

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informando que se recibió memoriales de las entidades bancarias Banco de Bogotá, BBVA, GNB Sudameris y Davivienda y la respuesta otorgada por la Gobernación de Caldas. Sírvase proveer.

**LUZ ADRIANA MURCIA
SECRETARIA AD HOC**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná-Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 029

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00171

DEMANDANTE: MAYORISTAS AGRICOLAS S.A

DEMANDADO: MAS AGROS S.A.S

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados las respuestas allegadas por entidades bancarias Banco de Bogotá, BBVA, GNB Sudameris y Davivienda; y la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas, donde indica que no poseen registros del demandado.

De conformidad con el artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte interesada para que impulse el proceso dentro de los 30 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc27137ee6167298f3a313ffc6adfc707212223037088e301e78163dc66ea6b**
Documento generado en 11/02/2022 02:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>